



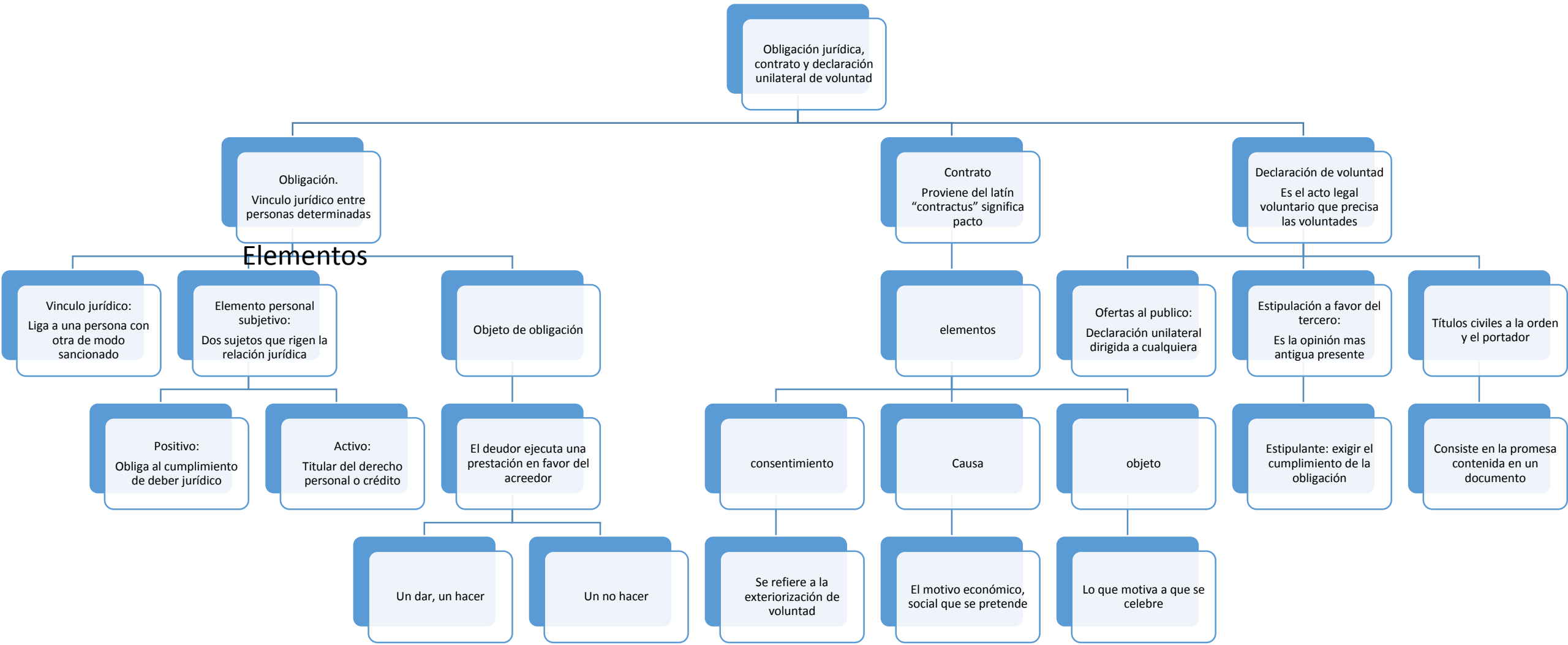
LICENCIATURA EN DERECHO TERCER
CUATRIMESTRE

SEMI ESCOLARIZADO DOMINGOS

TEORÍA GENERAL DE LAS
OBLIGACIONES

Docente: HERNADEZ LOPEZ GLADIS
ADILENE

ALUMNO: LUIS IGNACIO ALFARO LOPEZ



Obligación jurídica, contrato y declaración unilateral de voluntad

Obligación.
Vinculo jurídico entre personas determinadas

Contrato
Proviene del latín "contractus" significa pacto

Declaración de voluntad
Es el acto legal voluntario que precisa las voluntades

Elementos

Vinculo jurídico:
Liga a una persona con otra de modo sancionado

Elemento personal subjetivo:
Dos sujetos que rigen la relación jurídica

Objeto de obligación

elementos

Ofertas al publico:
Declaración unilateral dirigida a cualquiera

Estipulación a favor del tercero:
Es la opinión mas antigua presente

Títulos civiles a la orden y el portador

Positivo:
Obliga al cumplimiento de deber jurídico

Activo:
Titular del derecho personal o crédito

El deudor ejecuta una prestación en favor del acreedor

consentimiento

Causa

objeto

Estipulante: exigir el cumplimiento de la obligación

Consiste en la promesa contenida en un documento

Un dar, un hacer

Un no hacer

Se refiere a la exteriorización de voluntad

El motivo económico, social que se pretende

Lo que motiva a que se celebre